

**A N E X O**

Expediente: LEY5-RABIA-1832

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Fernando Macarro Gordillo

Último domicilio conocido: C/ Arroyo Dio, 14

Localidad: Zahinos

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1859

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002 de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: José Carlos Bachiller Moreno

Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 7-B

Localidad: Cáceres

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Resolución de 1 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW e infraestructuras de evacuación asociadas, a ubicar en el término municipal de Malpartida de Cáceres. Expte.: GE-M/01/09. (2013080658)

Con fecha 1 de julio de 2009, se dictó Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW, expediente GE-M/01/09, publicada en DOE n.º 137, de 17 de julio de 2009.



Con fecha 20 de octubre de 2011, se dictó Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre modificación de la Resolución de 1 de julio de 2009 por la que se otorgó autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW, a ubicar en el término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres), expediente GE-M/01/09, publicada en BOE n.º 272, de 11 de noviembre de 2011.

Con fecha 27 de marzo de 2012, D. César Sala Gamero con DNI 37684779S, en nombre y representación de Viproes Energética, SA, presentó solicitud de modificación de la Resolución de fecha de 1 de julio de 2009 referida anteriormente, sometiéndose dicha solicitud al trámite de información pública mediante Anuncio en DOE n.º 147 de 31 de julio de 2012 y BOE n.º 176, de 24 de julio de 2012.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, D. César Sala Gamero con DNI 37684779S, en nombre y representación de Viproes Energética, SA, presentó anejo de modificación del proyecto de ejecución de la instalación de 10.000 kW a ubicar en la parcela 13 del polígono 6 del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres), por cambios en la infraestructura de evacuación de la planta al introducir una nueva subestación transformadora denominada "Aldea Moret" 20/45 kV. Consultado el Servicio de Protección Ambiental, emite informe de fecha 18 de enero de 2013 considerando que los ajustes planteados no modifican el proyecto que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de 24 de junio de 2009 y mediante Resolución de 16 de noviembre de 2012, respetando en todo caso las condiciones establecidas en las declaraciones de impacto ambiental.

Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía considera la necesidad de someter al trámite de información pública las modificaciones introducidas en la instalación de referencia.

Vistos los antecedentes de hecho expuestos, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Promotor: Viproes Energética, SA, con CIF A-06543003 y domicilio social en calle Juan de la Cierva, n.º 29, 06800 Mérida (Badajoz).

Ubicación de la planta: Parcelas 13 y 14 del polígono 6 del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres). Referencias catastrales: 10118A006000130000PL y 10118A006000140000PT.

Descripción de la instalación:

- Subestación transformadora "Aldea Moret" 20/45 kV, 12,5 MVA, formada por.
 - Parque de 45 kV tipo interior en edificio de fábrica de bloques, configuración en simple barra, con dos celdas blindadas con aislamiento SF6: una de línea para acometida de la línea de evacuación y otra de medida y salida al transformador de potencia.



- Parque de 20 kV tipo interior en edificio de fábrica de bloques, configuración en simple barra, con nueve celdas blindadas con aislamiento SF6: tres pares de celdas de línea para entrada/salida de los 3 anillos de media tensión de la planta fotovoltaica, dos celdas de protección para el transformador de potencia y para el transformador de servicios auxiliares y una celda de medida.
- Equipos de transformación: un transformador principal en intermedia 20/45 kV, de potencia 12,5 MVA, y otro para servicios auxiliares, de tipo interior, 20 kV / 420 V, de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Infraestructura de evacuación asociada a una instalación de generación de energía eléctrica tipo solar fotovoltaica.

Presupuesto: 244.061,55 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de febrero de 2013. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de papel para la Consejería. Ejercicio 2013". Expte.: 1313SU1CA186. (2013080628)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1313SU1CA186.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de papel para la Consejería. Ejercicio 2013.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.